Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRÁMITE CIVIL No. 018

REF:

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO:	MAYRA ALEJANDRA ANAYA MARTÍNEZ
DEMANDADO:	TITO MEDINA GODOY
RADICADO:	187564089001 2019–00045-00

Vista la anterior liquidación de costas presentada por secretaria, téngase por aprobada conforme lo prevé el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SOLANO– CAQUETÁ.

ESTADO VIRTUAL N° 024
El día de hoy, 13 de mayo de 2021, notifico el anterior auto por estado

DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ
Secretaria
www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
21d6586c4fa1dc930623caa1302ff6284189dc84feba5b00057638671b7811ed

Documento generado en 12/05/2021 08:19:01 AM

Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica